

COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS

MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2025

Siendo las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH) del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) para llevar a cabo la segunda reunión ordinaria 2025 de este órgano colegiado, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información* (RIOCTE), el cual señala que las sesiones se podrán realizar a través de sistemas electrónicos de comunicación audiovisual. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Bienvenida.** -----
 - Adrián Franco Barrios, vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ. -----
- II. Aspectos protocolarios.** -----
 - Verificación del *quorum*. -----
 - Lectura y aprobación del orden del día. -----
 - Seguimiento de acuerdos. -----
 - Rocío Stefany Olmos Loya, directora Ejecutiva del SNIGSPIJ y secretaria de actas del CTEIDH. -----
- III. Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH.** -----
 - Adrián Franco Barrios. -----
- IV. Asuntos generales.** -----
- V. Acuerdos de la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH.** -----
 - Rocío Stefany Olmos Loya. -----
- VI. Clausura de la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH.** -----
 - Adrián Franco Barrios. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

- I. Bienvenida.** -----

El maestro Adrián Franco Barrios, vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ, dio la bienvenida y agradeció a las personas integrantes del CTEIDH por su asistencia a esta sesión. Señaló que próximamente se presentará ante la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de modificación al acuerdo de creación de este órgano colegiado, por lo que la siguiente reunión será presidida por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Asimismo, indicó que la sesión estará enfocada en la aprobación del Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH. Por último, cedió la palabra a la maestra Rocío Stefany Olmos Loya, directora ejecutiva del SNIGSPIJ y secretaria de actas del CTEIDH, para continuar con el desarrollo de la sesión. -----
- II. Aspectos protocolarios.** -----

La maestra Rocío Stefany Olmos Loya, secretaria de actas del CTEIDH, procedió a verificar el *quorum* e informó que se contaba con la asistencia de las personas representantes de las Unidades del Estado (UE) para sesionar. -----

Posteriormente, sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado el orden del día de la segunda reunión ordinaria 2025, el cual fue aprobado en sus términos. -----

A continuación, informó el estatus de los acuerdos establecidos en la sesión anterior. -----

Seguimiento de acuerdos de la primera reunión ordinaria 2025. Junio 19, 2025. -----

CTEIDH/1.1/2025. Durante la primera reunión ordinaria 2025, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos toman conocimiento de los siguientes temas: seguimiento de acuerdos; propuesta de modificación en la integración del CTEIDH; nuevo modelo de gestión de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) y necesidades de información; proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos, y asuntos generales (actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, actualización del Programa de Trabajo 2026-2030 del CTEIDH y funciones del Grupo de Colaboración en el marco del CTEIDH). *Atendido.* -----

CTEIDH/1.2/2025. Las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos aprueban la propuesta de modificación en la integración del CTEIDH presentada en su primera reunión ordinaria 2025, la cual será enviada a la Presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para someterla a consideración del pleno de ese órgano colegiado. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por las fracciones I y II del artículo 11 de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.* -----

Al respecto, la secretaria de actas del CTEIDH comunicó que el Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ, durante su primera sesión extraordinaria 2025 celebrada el pasado 30 de septiembre, aprobó la propuesta de modificación al acuerdo de creación de este Comité Técnico Especializado, mediante acuerdo CESNIGSPIJ/E1.2/2025. *Atendido.* -----

CTEIDH/1.3/2025. Las y los integrantes de este órgano colegiado toman conocimiento de los resultados del pilotaje del Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, y acuerdan iniciar con el procedimiento de aprobación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos, conforme a las *Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.* -----

Sobre el particular, la maestra Olmos Loya señaló que el procedimiento para la aprobación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos se llevará a cabo en el año 2026 conforme a la normatividad establecida. *En proceso.* -----

CTEIDH/1.4/2025. Las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos acuerdan designar ante la secretaría técnica de este órgano colegiado, a más tardar el 3 de julio de 2025, a un enlace que participará en el Grupo de Colaboración en la materia con el objetivo de continuar con los trabajos de identificación de necesidades de información, el desarrollo conceptual de temas, la identificación de Indicadores Clave (IC) y la revisión de instrumentos técnicos. -----

La secretaria de actas del CTEIDH informó que el pasado 20 de junio la Secretaría Técnica de este Comité solicitó mediante correo electrónico a las personas integrantes la designación de un enlace para atender los trabajos del Grupo de Colaboración en la materia. En ese sentido, se realizaron las designaciones correspondientes. *Atendido.* -----

III. Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH. -----

El maestro Adrián Franco Barrios señaló que el Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH constituye el marco de referencia para que este órgano colegiado planifique durante un periodo de seis años, las actividades y los plazos que permitan cumplir con su objetivo. Además, precisó que dicho Programa está alineado con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG) 2022-2046, el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2025-2030 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. Indicó también que la estructura del Programa de Trabajo incluye los siguientes apartados: glosario, siglas y acrónimos, presentación, objetivo y actividades generales, UE que conforman el Comité, principales resultados en materia de Información de Interés Nacional (IIN), IC y Normas Técnicas aprobadas en el marco del CTEIDH; diagnóstico sobre la situación actual de la información estadística y geográfica relativa a la temática que atiende este órgano colegiado, así como la identificación de actividades a desarrollar por el Comité Técnico Especializado. -----

Entre las acciones prioritarias, mencionó las siguientes: someter al proceso de aprobación el proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos

Humanos para Fines Estadísticos conforme a la normativa del SNIEG; orientar a las UE respecto a la oferta de información estadística disponible en materia de derechos humanos; identificar los temas y elementos de información que puedan incorporarse en los procesos de producción en años posteriores, como la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS); elaborar propuestas para la incorporación, modificación o eliminación de indicadores en el Catálogo Nacional de Indicadores en la temática correspondiente; integrar las perspectivas diferencial, interseccional y de derechos humanos en los programas estadísticos con desagregaciones sociodemográficas y territoriales, así como identificar y evaluar los registros administrativos que puedan aprovecharse con fines estadísticos. -----

En cuanto al procedimiento de aprobación, indicó que, una vez que el pleno del CTEIDH valide este Programa, el documento será remitido a la presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ para recabar observaciones, continuar con la validación y proceder a su publicación en el portal del SNIEG. Una vez concluida su intervención, abrió el espacio para quienes quisieran emitir algún comentario. Al respecto, el doctor Froylán Vladimir Enciso Higuera, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB y vocal suplente del CTEIDH, externó su felicitación a este documento a la vez que agradeció al equipo del INEGI por su labor en la integración de la versión preliminar. De igual forma realizó tres comentarios: el primero sobre el proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Hechos Violatorios de Derechos Humanos para Fines Estadísticos (NTCNHVDHFE), del cual mencionó que en el Programa de Trabajo se establece que se iniciará con el proceso de aprobación; no obstante, refirió que en la sesión pasada se indicó que era necesario rearmar algunos indicadores, así como incorporar la perspectiva de prevención. El segundo comentario, relativo a la información estadística sobre servicios periciales y servicio médico forense que, según el Programa, se prevé abordar a partir de 2027, preguntó si para ello se contemplan los cambios derivados de la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, tales como la creación de la Plataforma Única de Identidad y de la Base Nacional de Carpetas de Investigación, así como de procedimientos para mejorar los registros administrativos en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Por último, consultó si no sería necesario iniciar con los trabajos técnicos de la ENADIS antes de 2027, que es cuando se tiene calendarizada la actividad en el Programa de Trabajo. -----

Por otra parte, la maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) y presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), reconoció al equipo del INEGI por su trabajo para la generación de este Programa. Además, mencionó que en el proceso de revisión del documento, la CODHECAM emitió algunos comentarios sobre mecanismos de solución pacífica de conflictos y temas relativos a acciones preventivas; en ese sentido, preguntó si estos temas están considerados en la NTCNHVDHFE o forman parte de los elementos que componen el Programa de Trabajo. -----

En respuesta a los comentarios anteriores, el maestro Adrián Franco Barrios coincidió en que todos los temas derivados de la citada reforma sean incorporados a los trabajos de este órgano colegiado. En cuanto a la ENADIS, aclaró que los trabajos de esta encuesta inician un año antes de la temporalidad señalada en el documento. Además, resaltó que los Programas de Trabajo son susceptibles de modificaciones y que esta versión traza las directrices generales de las actividades del CTEIDH. -----

En uso de la voz el doctor Dwight D. Dyer Leal, titular de la Unidad de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (UEGSPJ) del INEGI y secretario técnico de este órgano colegiado, precisó que actualmente se cuenta con una propuesta de norma técnica, la cual se circulará con la SEGOB, la FMOPDH y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para sus comentarios y ajustes, toda vez que es importante contar con su retroalimentación. -----

Con relación a la ENADIS, agregó que todos los procesos de producción tienen una etapa de diseño y consulta con las UE, que se lleva a cabo por lo menos un año antes del levantamiento; en ese sentido, se tienen consideradas actividades previas sobre esta encuesta. -----

Por último, respecto al tema de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) comentó que la UEGSPJ del INEGI tuvo un acercamiento con la titular de la Comisión, a fin de compartirle toda la información que la UEGSPJ genera en esta temática y poder conocer sus necesidades; no obstante, debido a cambios en el equipo de la CNB se está a la espera de retomar este canal de comunicación. -----

Por su parte, el doctor Armando Islas Delgadillo, director general adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, agregó que se ha trabajado el proyecto de NTCNHVDHFE desde hace seis años, el cual surgió a partir de un requerimiento de la FMOPDH y que actualmente se cuenta con una propuesta que ha sido piloteada con siete Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH). Indicó que está contemplado presentarla ante la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, así como a la CNDH, y resaltó que el reto de esta norma consiste en su implementación; es decir, en que las instituciones tengan la capacidad de clasificar los hechos violatorios dadas las características de sus registros administrativos. -----

En cuanto a la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, mencionó que la UEGSPJ, como parte del proceso de generación de información, realiza una revisión de toda la normatividad de los temas que son censados y con ello se verifica cuáles son las necesidades de información que se están planteando, para posteriormente transformarlas en una necesidad estructurada de información; es decir, pasar de la parte normativa a un aspecto más conceptual y reflejarlo en las preguntas que se incluirán en los instrumentos que corresponda. En el caso de la temática de búsqueda de personas, se levanta información en un módulo denominado servicios periciales. -----

Por último, con relación al modelo de gestión de los OPDH, indicó que está pendiente el acercamiento de la UEGSPJ a la FMOPDH para revisar este modelo y poder conocer si está generalizado en todos los OPDH y en la CNDH, así como examinar algunas preguntas del cuestionario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) relacionadas con la atención inicial brindada a las y los ciudadanos. -----

En uso de la palabra la maestra Marisela Valor Ayllón, directora general de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB, expresó la disposición de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB para trabajar conjuntamente en la revisión de temas jurídicos, de diagnósticos y de lo que se requiera para fortalecer el Programa de Trabajo con las inquietudes referidas por el doctor Enciso Higuera, particularmente sobre el tema de búsqueda. -----

Posteriormente, el maestro Adrián Franco Barrios cedió la palabra al maestro Mario Alberto Santillana Zapata, director general adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, quien reiteró que se van a revisar las actividades sobre la ENADIS, particularmente la actualización y el desarrollo conceptual del instrumento, cuyo objetivo es dar seguimiento a las principales variables sobre la comparabilidad con los anteriores levantamientos, y de manera simultánea, atender las nuevas necesidades de información. De igual forma, añadió que históricamente esta encuesta ha sido un proyecto financiado, por lo cual, se evaluarán los términos y los aspectos de colaboración con la CNDH y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). -----

Finalmente, comentó que en la segunda mitad del próximo año se llevará a cabo el levantamiento de la próxima edición de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), cuyos resultados estarían a mediados de 2027. Indicó que esta encuesta será un gran complemento para el diagnóstico que se lleva a cabo sobre tortura con la población privada de la libertad. -----

En uso de la palabra, la maestra Elizabeth Ávila Aguilar, coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del CONAPRED y vocal suplente del CTEIDH, hizo extensivo el saludo de la presidenta del Consejo, Claudia Olivia Morales Reza, a la vez que reconoció el esfuerzo institucional que representa el Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado. Asimismo, destacó la importancia que tiene para el CONAPRED el enfoque interseccional como eje transversal, debido a que éste resulta fundamental para visibilizar las brechas de desigualdad y garantizar que la información estadística permita orientar políticas públicas efectivas. Del mismo modo, reiteró la disposición del CONAPRED para colaborar estrechamente con el INEGI en la elaboración de la próxima edición de la ENADIS. En respuesta, el maestro Adrián Franco Barrios agradeció al Consejo por acompañar los trabajos del CTEIDH, a la vez que se sumó al reconocimiento de la importancia que tiene el enfoque interseccional para visibilizar diversos temas y agradeció su apoyo con relación a los trabajos relativos a la ENADIS. -----

El maestro Pablo Cervantes Méndez, director general de Supervisión de Progresividad y encargado del Despacho de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CNDH, externó una felicitación por el Programa de Trabajo. Asimismo, señaló que la Dirección General a su cargo proporciona apoyo técnico y da seguimiento a diversos trabajos como el Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) por lo cual, señaló que es importante que se considere su participación en los

grupos de trabajo que se generen sobre las temáticas planteadas por la SEGOB, y reiteró la disposición de la CNDH para colaborar en este órgano colegiado. -----

IV. Asuntos generales. -----

En este apartado el maestro Adrián Franco Barrios reconoció la participación y la labor de todas las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos en esta primera etapa del Comité, el cual será reestructurado, lo que conlleva que esta sea la última sesión que preside, ya que la próxima sesión estará a cargo de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB. Posteriormente cedió la palabra al doctor Mauricio Rodríguez Abreu, titular de la Unidad de Estadísticas Sociodemográficas (UES) del INEGI y vocal del CTEIDH. --- En uso de la voz el doctor Rodríguez Abreu agradeció a todas y todos por el apoyo para la difusión de la Encuesta Intercensal (EIC) 2025 y resaltó que el éxito de esta encuesta se debió a la labor de todas las UE e indicó que en septiembre de 2026 se compartirán los resultados correspondientes. -

V. Acuerdos de la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH. -----

La maestra Rocío Stefany Olmos Loya, secretaria de actas del CTEIDH, procedió a dar lectura a las propuestas de acuerdos de la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH: -----

CTEIDH/2.1/2025. Durante la segunda reunión ordinaria 2025 las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos toman conocimiento de los siguientes temas: seguimiento de acuerdos; Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH, y asuntos generales. -----

CTEIDH/2.2/2025. Con fundamento en los artículos 25 fracción II; 26 fracción VII y 32 fracciones I y II de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos manifiestan su conformidad con la versión del Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIDH, presentada durante esta sesión, y acuerdan remitirlo a la Presidencia del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ a fin de recabar sus observaciones y continuar con el proceso de validación. -----

A continuación, la secretaria de actas del CTEIDH sometió a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado las propuestas de acuerdos para que manifestaran su voto, los cuales fueron aprobados por unanimidad. -----

VI. Clausura de la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH. -----

El maestro Adrián Franco Barrios agradeció a las personas integrantes del CTEIDH por su tiempo, participación y colaboración, a la vez que les deseó felices fiestas. Finalmente procedió a clausurar la segunda reunión ordinaria 2025 del CTEIDH, siendo las 10:56 horas del día 15 de diciembre de 2025. -----

En la segunda reunión ordinaria 2025 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, se contó con la participación del **maestro Adrián Franco Barrios**, vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y presidente del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ. --- Participaron como vocales la **doctora Olga Susana Méndez Arellano**, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL) y representante de la FMOPDH, y el **doctor Mauricio Rodríguez Abreu**, titular de la UES del INEGI. -----

En calidad de vocales suplentes participaron el **maestro Froylán Vladimir Enciso Higuera**, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB; el **ingeniero Armando Franco Lira**, director general del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la **maestra Katia Chávez León**, titular de la Jefatura de Oficina de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República; la **maestra Elizabeth Ávila Aguilar**, coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del CONAPRED; la **maestra Eva Luévano Orta**, directora general adjunta de Información Geoespacial del INEGI; el **maestro Miguel Fernando Escalante Sandoval**, director de Cooperación y Difusión en la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. -----

En funciones de secretario técnico del CTEIDH, el **doctor Dwight D. Dyer Leal**, titular de la UEGSPJ del INEGI, y como secretaria de actas del CTEIDH, la **maestra Rocío Stefany Olmos Loya**, directora ejecutiva del SNIGSPIJ del INEGI. -----

Participó como representante de invitado permanente del CTEIDH, la **licenciada Niza Castañeda Carranza**, oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. -----

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas: la **maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía**, presidenta de la CODHECAM y presidenta de la FMOPDH; el **doctor Juan José Sánchez González**, coordinador general de Administración y Finanzas de la CNDH; el **licenciado Pablo Cervantes Méndez**, director general de Supervisión de Progresividad y encargado del Despacho de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CNDH; la **maestra Marisela Valor Ayllón**, directora general de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB; el **doctor Gerardo Enrique Palma Muñoz**, secretario ejecutivo de la CODHECAM; la **maestra Andrea Herrera Escalante**, directora general adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información del INEGI; el **doctor Armando Islas Delgadillo**, director general adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI; el **maestro Mario Alberto Santillana Zapata**, director general adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI; el **maestro Leopoldo Figueroa Olea**, director de Seguimiento a los Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de INEGI; la **licenciada Ara-antz-azú Verástegui Solorio**, directora de Coordinación y Gestión del SNIGSPIJ del INEGI, y la **maestra Martha Inés Ortiz Natividad**, directora de Mejora de la Gestión y Coordinación de la UEGSPJ del INEGI. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), la persona titular de la secretaría de actas, *Rocío Stefany Olmos Loya*, hace constar que la presente **Minuta fue aprobada** por unanimidad de las personas integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos, mediante correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada.-----